



SELO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

señalan en el conmemorado Don José An-
drés, que lo fue en lugar de Andrés An-
dres, que murió por los años de sesenta
o setenta del de dieciséis, como podran
diponir de memoria. Que el motivo de no
averse comprendido, ni comprenderse
el pago de la realim^{to} no es por aver
hecho expresio a de intrusion, o alterac.
con proximidad a los años de seis, o
siete de comisi^o de seis, por cuya circun-
stancia no ha unido, ni tiene la superio-
ridad noticia de esta exco. Que lo relacio-
nado se acuerda por las dilig^{as} que en
virtud de la comision practica, e hizo
practicar en esta Poblacion el Lic. Dn. Juan
Balthasar Gilman de la nota del Con-
sejo de Ind. en el año de veinte y quatro
del dho. presente siglo, que originales
se hallan en el dho. dho. dho. Consejo
de Ind. qual^{no} se ve en algunas ignorancia
de las diligencias por aver presentado de
ellas un^o en el Supremo Consejo en
defensa del pleuro de Fauto que se les
sigue por las que consta, que Dn. José
Comisionado a nombre de Su Magestad

[Handwritten signature]